



**PLAN DE CONTINGENCIA
FRENTE LA TRASMISIÓN Y CONTAGIO
DEL SARS-CoV-2**

CURSO 2021-2022

ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2021

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID- 19 EN CENTROS EDUCATIVOS.....	4
2.1.- Limitación de contactos.....	5
2.1.1. Entradas y salidas.....	5
2.1.2.- Desplazamientos por el centro.....	6
2.1.3.-Comunicación con las familias.....	7
2.1.4.- Asistencia al centro de los alumnos con patología crónica.....	7
2.1.5.- Distribución aulas.....	8
2.1.6.- Espacios comunes.....	9
2.2- Medidas de prevención personal.....	11
2.2.1- Higiene de manos.....	11
2.2.2- Uso de la mascarilla.....	14
2.3.- Limpieza y desinfección y ventilación del centro	16
2.3.1.- Limpieza y desinfección de instalaciones (frecuencia, superficies a desinfectar, etc.)	16
2.3.2.- Mantener un ambiente sano en las instalaciones: ventilación....	17
2.3.3.- Gestión de residuos	18
2.4.- Gestión de la sospecha de casos en los centros educativos.....	19
2.5.- Acciones transversales	20
3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ED. ESPECIAL Y PARA ED. INFANTIL.....	22
4- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COLECTIVO Y COMEDORES ESCOLARES.....	24
4-1.- Servicio de transporte escolar.....	24
4.2.- Servicio de transporte escolar colectivo.....	25
4.3.-Servicio de comedor	26
5.- ANEXOS	27

1.- INTRODUCCIÓN

Dada la situación actual de la epidemia, el importante impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de la salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, ante la incertidumbre de la evolución de la pandemia, es necesario actualizar y adecuar el diseño de una estrategia para el inicio y desarrollo del curso escolar consensuado por los diferentes agentes implicados.

Existe, por tanto, evidencia de que el cierre de las escuelas de forma aislada no es una medida efectiva para el control de la transmisión. Esto ha obligado a plantear otro tipo de intervenciones de distanciamiento físico en el contexto de las escuelas que sean menos perjudiciales que el cierre completo y que puedan contribuir sustancialmente a mantener el control de la pandemia. Hay cada vez un consenso más generalizado de que el impacto negativo del cierre de centros educativos supera con creces los posibles beneficios relacionados con la limitación de la transmisión de la infección, y diferentes organismos internacionales recomiendan mantener la apertura de centros educativos, garantizando en la medida de lo posible la preespecialidad.

El comienzo del curso 2021-2022 debe establecer las medidas necesarias para cumplir los **objetivos educativos** y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad, en un ambiente donde la prevención y control de la pandemia es básico.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, se deben seguir una serie de medidas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se han tenido en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, su adaptación en función de la edad, y los posibles escenarios que pueden darse teniendo en cuenta la evolución de la vacunación y la aparición de nuevas variantes de mayor transmisibilidad

Las **medidas** contempladas deben ser **sostenibles** y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19, si bien **se irán actualizando** cuando los cambios en la situación epidemiológica lo requieran o la evidencia científica lo indique.

El presente documento trata sobre una revisión del protocolo para nuestro centro educativo elaborado para el curso 2020-21 y sometido a todas las modificaciones pertinentes atendiendo a las diferentes normativas establecidas durante el pasado curso.

Este documento está basado en el protocolo de protección y prevención frente a transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21 (actualización 20.07.2021), elaborado por *la Conselleria d'Educació Cultural y Deporte* y de la *Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública* y donde se especifican cada uno de los aspectos a tener en cuenta durante la actividad lectiva, así como el tratamiento de los servicios complementarios que ofrece el centro.

Este documento será actualizado atendiendo a las diferentes actualizaciones que sean recibidas por parte de la Consellería de Educación.

Los objetivos del presente documento se resumen en la creación de un entorno escolar saludable y seguro en el contexto de la pandemia por COVID- 19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas así como favorecer entornos escolares que contribuyan a mitigar los efectos de la pandemia por COVID-19 en la infancia y en la adolescencia, así como las desigualdades generadas por la crisis sanitaria y socioeconómica derivada.

2.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, La Conselleria plantea **escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio**, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actuaciones_respuesta_COVID_26.03.2021.pdf):

- Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2
- Niveles de alerta 3 y 4

La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria a nivel de las Zonas Básicas de Salud, esto es el conjunto de territorio y población perteneciente a un Centro de Salud (lugar dónde se ubican los Equipos de Atención Primaria). Dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta la reevaluación.

La organización por escenarios permite flexibilizar la distancia para nueva normalidad, nivel 1 o 2 de alerta, y ser más estricto si se pasa a niveles 3 y 4 de alerta, donde se sabe que aumenta el riesgo de transmisión en población adolescente. Además, posibilita que los centros sean conscientes de que hay mayor transmisión comunitaria para reforzar las medidas y concienciar a la comunidad educativa.

Todos los centros educativos designarán a una persona, **responsable COVID-19**, para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios cuando deba consultar algún asunto y que deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

La dirección del centro garantizará el cumplimiento de los principios básicos frente a COVID- 19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que se trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

Las actuaciones consensuadas para los centros educativos incluyen aplicar medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, mantener la educación presencial según declaración de actuaciones coordinadas en salud pública, mantener abiertos los comedores durante todo el curso escolar, así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

1. Limitación de contactos
2. Medidas de prevención personal
3. Limpieza y ventilación
4. Acciones transversales

El conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en los centros educativos contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) desarrollen su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

2.1.- LIMITACIÓN DE CONTACTOS

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos **1,5 metros en las interacciones** entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia.

Así mismo, se mantendrá de forma general una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** por parte del alumnado **cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.**

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo. Algunos ejemplos que se han llevado a cabo estos meses son: impartir clases más activas en el patio, realizar actividades de investigación en un parque cercano, actividades pedagógicas en huertos escolares o urbanos, utilizar espacio público cedido por las Entidades Locales para realizar actividades educativas al aire libre, etc.

-Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.

-Se establecen diferentes medidas para evitar las aglomeraciones:

2.1.1.- Entradas y salidas

Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo por diferentes puertas o espacios diferenciados.

Se establecen diferentes puertas de entrada y salida al centro educativo según etapas y necesidades puntuales de cada grupo de alumnos para evitar aglomeraciones del alumnado y las familias en dos momentos puntuales: al llevar al alumnado a primera hora de la mañana y en la recogida del alumnado.

Las puertas de entrada y salida se determinan atendiendo a la ubicación de las aulas y para facilitar el acceso a las mismas. Otro objetivo es garantizar las máximas medidas higiénicas y de seguridad frente a la crisis sanitaria, así como facilitar la recogida de los alumnos garantizando su seguridad personal.

ENTRADAS

Infantil: Acceso por la puerta de la Plaza de Sta. Rafaela.

Horarios:

3 años: 9.00 – 14.00 h.

4 años: 8.55 – 13.55 h.

5 años: 8.50 –13.50 h.

Primaria: Puerta de acceso al patio en la calle Arzobispo Doménech.

Horarios:

1º Ciclo: 8:50 - 13:50 h.

2º Ciclo: 9.00 – 14.00 h.

Puerta de acceso a portería en la calle Arzobispo Doménech.

3º Ciclo: 9:00- 14:00 h.

ESO: Acceso por la puerta que da al patio en la calle Arzobispo Doménech.

Entrada escalonada cada 5 minutos.

1º -2º curso: 8.00 h- 13.50 h.

3º- 4º curso: 7.55 h- 13.45h

SALIDA: Puerta principal en la calle Arzobispo Doménech.

Se dispondrá en cada puerta de las señalizaciones oportunas para que se cumplan las distancias de seguridad establecidas, se señala una distancia de 1,5 m. desde donde el alumnado pueda acceder de forma autónoma en el caso de los alumnos de Primaria y ESO.

2.1.2.-Desplazamientos por el centro educativo

-Se **reducen al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado** por el centro y será el profesorado quien acuda al aula de referencia. Las aulas/materia, laboratorios, etc..., solo se utilizarán en los casos en los que se considere imprescindible. Cuando se utilicen tendrán que ser objeto de limpieza y desinfección antes de que entre el siguiente grupo de alumnos.

-El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. La **circulación por los pasillos** se realizará por la **derecha** y se indica con líneas discontinuas la separación entre carriles.

-Respecto al **acceso a la planta superior por la escalera principal**, cabe destacar que se realizará **por la izquierda** para evitar cruces en el hall en el momento de la entrada y salida del alumnado de ESO al centro, y de las familias a secretaría o administración, acceso que se realiza por la puerta principal. Se recomienda no hacer uso de la barandilla en la escalera.

- El ascensor será utilizados de forma individual, únicamente por personas con movilidad reducida y, si fuera necesario, por una persona acompañante. La persona que manipule los botones se limpiará las manos antes y después de su uso, utilizará mascarilla y su disposición en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación

-Se señala oportunamente **la puerta de entrada al centro (puerta de la izquierda)** y la de salida del centro (puerta de la derecha) según se accede al centro desde el exterior, con la finalidad de evitar cruces en el hall.

-Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

-Se accederá a las aulas, que estarán abiertas, de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se priorizará , siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.

-Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible se realicen de forma telemática.

-Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

2.1.3.- Comunicación con las familias

Se priorizará la **comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.**

Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y con cita previa.

2.1.5.- Distribución en las aulas

EDUCACIÓN INFANTIL DE 3-6 AÑOS

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable (GCE), de acuerdo con la ratio establecida por la normativa vigente en la Comunitat.

En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

Se permitirá que tanto el profesorado de apoyo como el personal de apoyo a la inclusión, pueda intervenir con normalidad en los grupos de convivencia estable, manteniendo las *medidas de prevención personal* establecidas

EDUCACIÓN PRIMARIA

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable hasta 4º de E.P., de acuerdo con la ratio establecida por la normativa vigente en la Comunitat.

En el caso del tercer ciclo de **E.P. (5º y 6º de Educación Primaria)** se mantendrá una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros.

En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares.

En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). De esta manera se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea necesario.

Se permitirá que tanto el profesorado especialista como el personal de apoyo a la inclusión, pueda intervenir con normalidad en los grupos de convivencia estable, manteniendo las medidas de prevención personal establecidas

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la ESO se debe mantener una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros con el fin de garantizar la presencialidad. El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los escolares

En toda la etapa, la atención educativa para todo el alumnado será presencial total, sin ningún tipo de alternancia.

No obstante, lo anterior, en el escenario de niveles de alerta 3 y 4, se plantea aumentar la distancia interpersonal a mínimo 1,5 metros u optar por las clases al aire libre. De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las medidas anteriores, se pasaría a semipresencialidad o una alternativa sería la celebración de las clases al aire libre, lo cual puede depender de la climatología y de las infraestructuras existentes (pérgolas, toldos)

Sólo de **manera excepcional**, si no es posible garantizar la presencialidad con las opciones anteriores y hay que optar por la semipresencialidad, se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de educación a distancia, optan o por opciones organizativas que faciliten asistir a clase todos los días (asistiendo tres horas a primera hora la mitad del grupo, y tres horas a mitad de la mañana la otra mitad del grupo) o casi todos los días (educación a distancia del 20% de la clase cada día de la semana).

En nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

2.1.6.- Espacios comunes

Uno de los principales lugares que comparten todos los escolares es el patio.

Con el fin de mantener las medidas de distanciamiento en el **patio o recreo** se tomarán las siguientes medidas:

Escalonar horarios de recreo con diferentes franjas horarias organizadas por ciclos o etapas atendiendo al lugar donde se determine que se realiza el recreo de cada grupo. Para ello, se delimitará el propio espacio del patio atendiendo a las características de cada grupo y manteniendo la estructura original de grupos de convivencia estable o grupos en los que se debe mantener la distancia mínima de seguridad.

Infantil: Patio de infantil. Horarios por niveles desde 3 años (11.00 h- 11.30h)

Se marcará una separación física entre grupos de distinto nivel.

Primaria: Patio general por ciclos con delimitaciones para el alumnado cada nivel.

Horarios: 1r ciclo: 10.15 h -10.45 h.
2n ciclo: 11.15 h- 11.45 h.
3r ciclo: 11.45 h- 12.15 h.

ESO: Patio general (1º y 2º de ESO)
Terraza 2º piso (3º ESO)

Para los alumnos de 4º ESO se ha solicitado permiso para poder ocupar el parque público de Sta. Rafaela que se encuentra situada junto a nuestro centro escolar (el tiempo de patio estará supervisado por dos profesores fuera del centro). Se tendrán en cuenta las distancias de seguridad entre los alumnos en todo momento.

Horario 10.45 -11.05 h

En cuanto a las medidas preventivas en el patio general:

- Uso de mascarillas (mayores de 6 años) como medida de protección.
- Mantener la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula.
- Señalizar la distribución del alumnado por sectores; se utilizarán cadenas y postes para delimitar los espacios de cada GCE.
- Delimitar el propio espacio del patio atendiendo a cada grupo. El patio se dividirá en dos partes señalizadas oportunamente y evitando el contacto con otros grupos estables de convivencia.
- Evitar los contactos directos y mantener las distancias de seguridad en los grupos que no son de convivencia estable (a partir de 5º de primaria)

Si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior, el alumnado permanecerá, preferentemente, en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el que han estado.

Las principales medidas a aplicar en las zonas comunes serán:

-Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (aulas, comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo bien mediante escalado temporal.

-En especial en los aseos se delimitará el acceso a través de una regulación desde cada aula de cada ciclo (reunión de ciclo) para garantizar que no haya aglomeración.

-Se priorizará la utilización de los espacios al aire libre para la realización de actividades educativas y de ocio.

-Se establecerá un orden de salida y entrada de las aulas. En el caso de las aulas que tienen dos puertas de acceso harán uso preferentemente de la puerta de acceso al patio para evitar aglomeraciones en el pasillo, especialmente en las entradas que se realizan desde el patio.

Otras medidas:

-Utilización del ascensor para las personas con movilidad reducida. La ocupación máxima será de una persona en caso de adultos y dos personas en caso de menores y acompañante.

-Cumplir con las medidas de prevención en los puestos de atención al público con la colocación de elementos estructurales (barreras, mamparas, etc.) para garantizar la distancia de seguridad. Es necesario en estos espacios la información a través de la cartelería.

-Se colocará la cartelería de información necesaria y se planificará la formación que deberá recibir todo el personal y el alumnado del centro.

-En el caso de atención al público y a las familias se respetarán las normas de higiene y la distancia máxima de seguridad.

2.2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse, de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar, frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:


2.2.1.- Higiene de manos

La higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

Cartel “Cómo lavarse las manos”. Cartel de la OMS. Disponible en: https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf

Ver ejemplo de infografía del Ministerio de Sanidad: “¿Cómo debo lavarme las manos?”

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



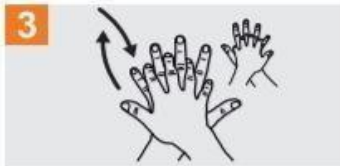
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



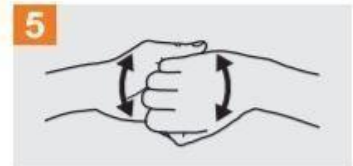
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



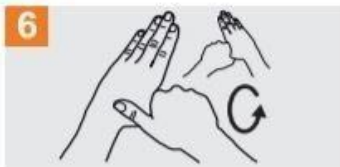
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



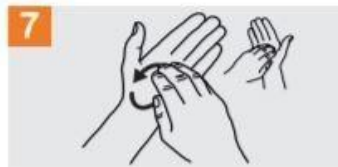
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



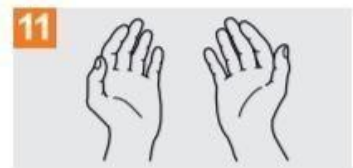
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no constituye un garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Cualquier error en la interpretación y el uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser responsable respecto de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a las instituciones Universitarias de Orinda (MSU), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la realización de este material.

Cartel “Cómo desinfectarse las manos.” Cartel de la OMS. Disponible en:
https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

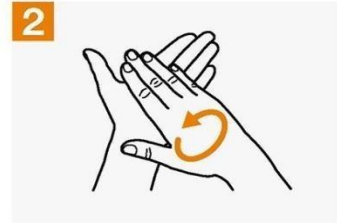
 20 a 30 segundos



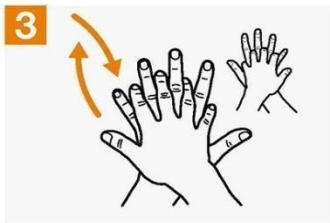
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis del producto suficiente para cubrir toda la superficie a tratar



1b



2
Frótese las palmas de las manos entre sí



3
Frótese el dorso de una mano con la palma de la otra, entrelazando los dedos y viceversa



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



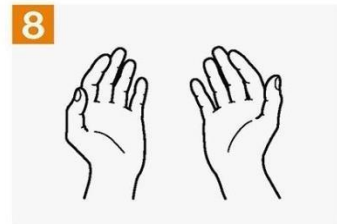
5
Frótese el dorso de los dedos con la palma de la mano opuesta, con los dedos juntos



6
Frote, con un movimiento de rotación, el pulgar de una mano atrapándolo con la palma opuesta y viceversa



7
Frote, con un movimiento de rotación, hacia atrás y hacia delante, los dedos juntos contra la palma opuesta



8
Las manos ya son seguras

Ver información de SPRL de Generalitat Valenciana: ¿Cómo desinfectarse las manos?:

http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_06_+Higiene+de+manos_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775

Atención: Se debe tener en cuenta que **cuando las manos tienen suciedad visible** el gel hidroalcohólico no es suficiente, y **es necesario usar agua y jabón**.

Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, agua, jabón y papel para el secado de manos, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se informará mediante carteles indicadores la técnica correcta de dichas medidas (infografías de web del Ministerio o de Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública).

- **Evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla**, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Mantener, siempre que sea posible las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.
- Al toser o estornudar, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con la flexura del codo.
- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán **pañuelos desechables**, de un solo uso, que deben tirarse a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de mano.
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- El uso de [guantes](#) no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

2.2.2- Uso de la mascarilla

El uso de la mascarilla será **obligatorio a partir de primero de primaria** con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la

Orden CSM/115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

El uso de mascarilla será **obligatorio en todo el profesorado** con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación epidemiológica. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM/115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión. Se debe utilizar cubriendo nariz y mentón, siendo muy importante que se ajuste bien a la cara, y manipularla únicamente por las tiras.

De forma general, **no será recomendable el uso de la mascarilla** en los siguientes casos:

- menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia),
- personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla,
- personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla,
- personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización,
- personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además, contará con **mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias) y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19**

<http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SAN+I+DAD+CAST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280>

“Cómo utilizar una mascarilla de forma segura. Qué debes hacer.”

Video Ministerio de Sanidad: Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAul>

“Uso de mascarillas higiénicas en población general”

Infografía del Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

2.3.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

2.3.1.- Limpieza y desinfección de instalaciones (frecuencia, superficies a desinfectar, etc.)

Como medidas generales:

- Se dispondrá de gel desinfectante en los accesos al centro.
- Se colocará dispensador de gel desinfectante en las aulas y en todos los espacios comunes así como pañuelos desechables.

Limpieza y desinfección.

- Se realizará la limpieza y desinfección de las instalaciones una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- En el caso de los servicios se realizará limpieza y desinfección varias veces al día durante el horario lectivo.
- La dirección del centro coordinará con los responsables de la empresa, la limpieza y desinfección de algunas zonas de mayor uso dada la afluencia del alumnado, sobre todo en los servicios donde se establecerá un horario especial por la mañana para cubrir todas las necesidades.
- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, siempre que el alumnado sea mayor de edad, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la **limpieza e higiene** se seguirán las siguientes pautas:

- Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria.

2.3.2.- Mantener un ambiente sano en las instalaciones: Ventilación

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la **importancia de la ventilación** y reforzar algunas recomendaciones relacionadas

- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización. No se recomienda la utilización de ventiladores.
- La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, o al menos 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

- Si la ventilación natural no es suficiente, **se puede utilizar ventilación forzada** (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
- Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar **filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA)**. Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.
- No es necesaria la compra generalizada de medidores de CO2 por los centros

educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.

Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico [Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.](#)

- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapeuta, logopeda, enfermería...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.
- En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de educación física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

2.3.3.- Gestión de residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

2.4.- GESTIÓN DE LA SOSPECHA DE CASOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La dirección de los centros educativos designará un responsable COVID-19 en el centro educativo, que tendrá las funciones de:

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en los centros educativos para la protección y prevención en lo referente a COVID-19.
- La **coordinación y comunicación** con el centro de salud de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado.
- Contactar con la familia o tutor/a legal para comunicar la aparición de síntomas de sospecha y para que vayan a recoger al alumno o alumna.

Todos los centros educativos tendrán habilitado un “espacio COVID-19” separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia.

- Esta sala tendrá buena ventilación, se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas y, por si el alumno o la alumna no se puede poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Además, dispondrá de una papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Se considerará que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que presenta los siguientes síntomas:
- Se considerará que una persona presenta sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2, cuando presente infección respiratoria aguda de aparición repentina con fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. *(Estos son los síntomas actualmente definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)*

-En el **supuesto de sospecha**, por iniciar síntomas en el centro, se colocará una mascarilla quirúrgica siempre que tenga 6 o más años. La persona adulta, salvo que sea persona vulnerable, que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna, hasta que un familiar o tutor/a le vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.

Se le conducirá al espacio “COVID-19”, se comunicará a la dirección del centro y se contactará con la familia quienes activarán el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.

- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.

- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Desde el **Centro de Salud Pública** se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.

Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

¿CUÁNDO NO SE DEBE ACUDIR AL CENTRO EDUCATIVO?

No podrán acceder al centro educativo el **alumnado, profesorado y otras personas trabajadoras**

que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Presenten síntomas compatibles con la COVID-19.
- Estén en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Estén a la espera del resultado de una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA).
- Estén en cuarentena preventiva domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.

En esta circunstancia se deberá contactar con el centro de salud que le pertenezca a través de cita web coronavirus [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>], mediante la App GVA coronavirus para móviles o por vía telefónica (figura en la tarjeta SIP).

Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación. Generalitat Valenciana http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la salud de la propia persona y del resto de personas de la comunidad educativa.

Trabajadores y trabajadoras vulnerables. Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

2.5.- ACCIONES TRANSVERSALES

Los equipos directivos organizarán la actividad cotidiana de los **recursos humanos** del centro.

- Informarán a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.
- Facilitarán a los trabajadores el nombre y datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado

-Se recomienda realizar la **reorganización de los espacios** del centro para su mayor aprovechamiento.

- Fomentar las actividades al aire libre.
- Valorar la redistribución de los espacios interiores útiles para ampliar el número de aulas.
- Estudiar la compartimentación de grupos
- Utilización de otros espacios públicos de forma coordinada con las entidades locales

-Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los **medios** para que su personal cuente con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del **material** necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

-Los equipos educativos establecerán los **mecanismos de coordinación** a su alcance, reforzando el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración para posibilitar soluciones colaborativas, para facilitar la comunicación en la gestión de posibles casos o brotes y para dar atención a las situaciones de vulnerabilidad social en este contexto. Los y las responsables COVID de los centros educativos pueden desempeñar un importante papel en estas tareas.

-Se promoverá la **escucha activa y la participación** de las Asociaciones de Madres, Padres y Familias para facilitar la comunicación de la información y una adecuada implementación de las medidas. Se facilitará la participación en el diseño, mediación y educación entre iguales en la implementación de las medidas de prevención, higiene y promoción de salud en la escuela y en la comunidad.

-Se establecerá un **canal comunicativo efectivo** entre el sector salud y toda la comunidad educativa para transmitir información relevante, protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de salud.

-Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID-19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al alumnado y a toda la comunidad educativa, incluidas las familias.

-Los contenidos básicos de estas acciones deben abordar: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la de los demás y la prevención del estigma.

-Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

Desde la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes a través de la Subdirección General de Formación del Profesorado se convocan diferentes cursos sobre COVID-19: http://cefire.edu.gva.es/sfp/index.php?seccion=ediciones&filtro_titulo=EDUSALUT&filtro_ambito=&filtro_nivel=&filtro_estado=

Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2020_08_11_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf

-Los centros educativos tienen un importante papel en el objetivo de **abordar y mitigar las repercusiones negativas de la crisis por COVID-19** en la salud física y bienestar emocional del alumnado. Dados los efectos de la pandemia en la infancia y adolescencia estas acciones deberían intensificarse en el curso 2021-2022, estableciéndose cuatro ejes comportamentales de especial atención: actividad física y reducción del sedentarismo, alimentación saludable, bienestar emocional y fomento de vínculos y, uso adecuado de pantallas y tecnología de la información y comunicación (TIC).

-Tanto en la planificación del plan de inicio de curso como en el plan de contingencia, se prestará especial atención a **trabajar por la equidad** para disminuir las diferencias de aprendizaje y salud entre las personas más desfavorecidas. Para ello se deberán **atender las necesidades de los grupos que presenten vulnerabilidad social** (riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de violencia, migrantes no acompañados, refugiados o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias o estigmatizadas); situaciones de especial necesidad (personas con discapacidad o necesidades especiales) y, familias con problemas de conciliación horaria.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Y PARA EDUCACIÓN INFANTIL

Tanto en Educación Especial como en Educación Infantil, se aplicarán las medidas contempladas organizando grupos de convivencia estable formados por el respectivo alumnado y profesorado y limitando la interacción entre grupos.

En el caso del personal de educación infantil y de educación especial, tanto en centros ordinarios, como en aulas específicas en centros ordinarios y en centros específicos de educación especial, al que, tras una evaluación del riesgo, se le indique el uso de mascarillas quirúrgicas o autofiltrantes, el centro les facilitará estas mascarillas.

En Educación Infantil se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

Limitación de contactos:

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo/a para ir solo/a.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

Medidas de prevención personal:

- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos y ellas para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica.

- En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, se indicará el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización su uso adecuado.
- En el caso de los trabajadores y de las trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible, utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.

Limpieza y ventilación del centro

- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.
- Los niños y niñas no deben usar ni estar cerca de productos de limpieza y desinfección. El personal debe garantizar que haya una ventilación adecuada al usar estos productos para evitar la inhalación de vapores tóxicos.
- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente mínimo tres veces a lo largo de la jornada escolar, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos y alumnas para evitar accidentes.
- En Educación Infantil se aplicarán las medidas de limitación de contactos, prevención personal, limpieza y ventilación del centro contempladas y, además:
- Todos los grupos de alumnado de Educación Infantil se configurarán obligatoriamente como grupos de convivencia estable (GCE)
- Ya que el alumnado no lleva mascarilla y no se puede respetar la distancia, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal, se desinfectará el cambiador entre el alumnado, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos y ellas.
- Cuando sea preciso cada alumno y alumna llevará al centro, en una bolsa individual, su propio material limpio (chupete, plato, vaso, babero, ropa de recambio y calzado de uso exclusivo para la actividad en la escuela).
- Es importante consolar a bebés y niños/as que lloren o estén tristes o con ansiedad. Al cogerlos en brazos, lavarlos o alimentarlos se recomienda aumentar la protección, en la medida de lo posible, mediante: lavado de manos frecuente; lavado de las partes que hayan estado en contacto con líquidos corporales; evitar tocarse los ojos; cambiar siempre que sea posible la ropa manchada por líquidos corporales y, realizar el lavado de manos antes y después de manipular alimentos o ayudar a comer.
- Incorporar la rutina del lavado de manos en las actividades pedagógicas. Puede apoyarse en carteles visuales que ayuden a recordar el proceso.

Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores y las progenitoras dentro del aula

4- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COLECTIVO Y COMEDORES ESCOLARES

4.1.- ESCOLA MATINERA” Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO

Para las actividades extraescolares y complementarias se mantendrán, de manera general, las siguientes medidas de protección, prevención y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2021- 2022 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19.

-Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros, entre alumnado de diferentes grupos, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

- Se recomienda mantener en la medida de lo posible los GCE a la hora de realizar las actividades.

- Se escalonará la entrada y salida en dichas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y masificación en accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.

- Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.

- En las actividades matinales y extraescolares se limitará el aforo y contactos mediante grupos reducidos, con un máximo de 20 niños/as en el escenario de nueva normalidad, y de 15 en el resto de los niveles de alerta. Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad, pero no en el resto de los escenarios de riesgo.

-Respecto al uso de mascarillas será obligatorio en todo el alumnado.

-Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (balones, fichas de ajedrez, cintas, etc.) realizando antes y después de la actividad higiene de manos, y limpiando los materiales entre cambios de grupos.

En nuestro centro se adoptan las siguientes **medidas respecto a la Escola Matinera:**

- Se llevará a cabo en la sala polivalente del centro al que se accede de forma directa desde la recepción del centro.

- Los profesores-tutores serán los encargados de recoger al alumnado cuando se incorporan a su jornada laboral para evitar así que los alumnos se desplacen libremente por el centro.

- Se mantendrán las medidas de higiene establecidas a la entrada del centro escolar y las normas establecidas en el interior del centro escolar.

- Será obligatorio el uso de mascarilla en todas las edades y se mantendrá la distancia mínima interpersonal de 1,5 m establecida por las autoridades sanitarias.

- Se dispondrá de un registro diario con la relación del alumnado asistente de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.

4.2.- SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COLECTIVO (caso de contratación puntual)

De manera general se mantendrán las siguientes medidas de protección y prevención en el caso de tener que contratar un servicio escolar para la realización de cualquier actividad complementaria que se considere oportuno a lo largo del curso escolar.

- **Uso de mascarillas.** En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla para el alumnado que curse enseñanzas a partir de 1º de primaria, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Se recomienda que el servicio de transporte, en coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionarlas al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).

En aquellas circunstancias en que **las personas presenten algún tipo de dificultad respiratoria** que pueda verse agravada por el uso de mascarilla; en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización u otras causas de fuerza mayor o de necesidad, se pueden habilitar las primeras filas del vehículo, manteniendo la distancia de seguridad entre asientos o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otros).

- **Asignación de asientos.** Se asignará y se organizará la distribución del alumnado dentro del transporte, limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo. El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparan los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden inverso, sin aglomeraciones y evitando contactos.
- **Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos.** Los alumnos y las alumnas, antes de subir y bajar del vehículo, deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto el uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En el supuesto que se haya notificado algún caso de COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente

4.3.- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

- Antes de proceder a la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de esta. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención. Además, se pondrá a disposición del alumnado, dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con

actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, por si fuese necesario.

- El personal de comedor debe recordar, reforzar y supervisar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres, ni bebidas**.
- En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para los usuarios y las usuarias y recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
- Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia estable tendrán que mantener una distancia de 1,5 m entre los grupos.

En el comedor escolar, dado que las bandejas no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

Organización del servicio en nuestro centro

-Se organizarán dos turnos, empezando media hora antes de la finalización de las clases con el mismo orden que el horario de salida organizado por el centro dando prioridad a los más pequeños. Se respetarán durante la hora de comida los mismos grupos de convivencia que en las aulas, desde 1-3 hasta 4º primaria y, a partir de 5º primaria, distanciamiento social de 1,5 m entre cada alumno. Se harán tantos turnos como sean necesarios en función de número de comensales. Será obligatorio el uso de la mascarilla para todos los alumnos que hagan uso de este servicio en pasillos y patio, incluidos los alumnos de infantil.

-En el comedor escolar, las bandejas se colocarán en el lugar de cada comensal por parte del monitor/a y se servirá la comida antes de que el alumno se siente en la mesa. Una vez hayan finalizado de comer, cada alumno vaciará su bandeja supervisado por un monitor a excepción de los de infantil que será el propio monitor quién las vacíe.

-Se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergia e intolerancia alimentaría ya que se dispensarán directamente desde la cocina indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.

-Al salir al patio después de comer, los alumnos se mantendrán en distintas secciones atendiendo a los grupos de convivencia estable.

-Se dispondrá de un registro diario con la relación del alumnado asistente de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar

- Limpieza y ventilación en el comedor escolar

-Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.

-Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.

-En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

- Monitores y monitoras de comedor escolar

El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos. En estos casos, dado que se atiende a varios grupos estables de convivencia, el personal monitor de comedor escolar tendrá que hacer uso de mascarilla. En cualquier caso, el monitor o la monitora de comedor escolar deberán usar mascarilla con carácter obligatorio.

ANEXO 1:

GESTIÓN DE CASA COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2021-2022. (Actualización 10/09/2021).

ANEXO 2:

PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LAS FASES DE NORMALIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. (Versión de septiembre de 2021).